



**ACLARA PERMISO Y RECEPCION
SIMULTÁNEA N° 460 DE FECHA 22.03.2002**

LA CONQUISTA N° 2381
ROL DE AVALÚO 6657-03

RESOLUCION N° 55 /2018
CONCHALI, 08 AGO 2018

VISTOS:

1. Permiso y Recepción simultánea N° 460 de fecha 22.03.2002
2. Manzana Rol SII N° 6657

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **ACLÁRESE** el Permiso y Recepción simultánea N° 460 de fecha 22.03.2002, en lo siguiente:

Donde dice:

La Conquista N° 2371

Debe decir:

La Conquista N° **2381**

2. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados de Informaciones Previas de Urbanismo y Catastro, y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
3. **NOTIFÍQUESE** al interesado para los fines que estime conveniente.



CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CZD/KGP_08.08.2018
A : Destinatarios
CC : Archivo Dirección de Obras
ID DOC 539849

6657-3

SOLICITUD DE REGULARIZACION

LEY Nº 19.583 - 19.667 - 19.727

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI


DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INGRESO	
1	9/13/2002
FECHA	
2	12.03.2007

A.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO
3 PJE. LA CONQUISTA	2371	6657-3
SITIO	MANZANA	LOTEO
4 3	B.	EL CORTIJO NORTE.
LOCALIDAD	PLANO Nº	
5 CONCHALI		

B.- DECLARACION JURADA DEL PROPIETARIO

6	YO	IRWAND REYES REYES	
7	ROL UNICO TRIBUTARIO Nº	4.812.539-5	
8	DOMICILIADO EN CALLE	P. LA CONQUISTA	NUMERO 2381
9	DE LA COMUNA DE	CONCHALI	CIUDAD DE SANTIAGO
DECLARO BAJO JURAMENTO SER DUEÑO DEL BIEN RAIZ UBICADO EN CALLE PJE. LA CONQUISTA.			
10	NUMERO	2381	DE LA COMUNA CONCHALI.
11	DE	QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A SU NOMBRE	
12	A Fs.	23587.	NUMERO 26737 AÑO 1980.
13	DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE	SANTIAGO	
EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL INMUEBLE PARA EL QUE SE SOLICITA LA REGULARIZACION			
DECLARO ASIMISMO QUE ESTE NO SE ENCUENTRA AFECTO A RECLAMACIONES PENDIENTES			
POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS URBANISTICAS ANTE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES			
LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO O EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL			
CORRESPONDIENTE.			
OTROS DATOS DEL PROPIETARIO		<input checked="" type="checkbox"/>  FIRMA PROPIETARIO	
TELEFONO	FAX		
14			

C.- IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

(NO VALIDO PARA VIVIENDAS HASTA 70m2)

PROFESIONAL COMPETENTE	ROL UNICO TRIBUTARIO	FIRMA
15		
FONO-FAX	PATENTE PROFESIONAL	
16		
DIRECCION	COMUNA	
17		

D.- CARACTERISTICAS DE LA REGULARIZACION

DESTINO	SUP. EDIF/C/RECEPCION	SUP. EDIF/S/RECEPCION	SUBTOT. S. EDIF X DESTINO
18 VIVIENDA HASTA 100m2	37,05 m2		
19 VIVIENDA SOBRE 100m2			
20 ORG. COMUNITARIA			
21 MICROEMPRESAS		4844 m2	4844 m2
22 TOTAL SUP. EDIF.			8549 m2
23 SUP. TERRENO	186,00 m2		

E-F-2002

E.- DECLARACION DEL PROFESIONAL

EL PROFESIONAL IDENTIFICADO EN LA LETRA "C" DECLARA QUE LA CONSTRUCCION A REGULARIZAR NO SE ENCUENTRA EMPLAZADA EN AREA DE RIESGO, CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO Y DE ESTABILIDAD ESTRUCTURAL, Y CUENTA CON DOTACION DE SERVICIOS SANITARIOS.

24	
	FIRMA

F.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

25	<input type="checkbox"/> CROQUIS DE UBICACION
26	<input type="checkbox"/> PLANO GENERAL 1:50
27	<input type="checkbox"/> PLANOS DE ARQUITECTURA 1:50 (NO VALIDO PARA VIVIENDAS HASTA 100m2)
28	<input type="checkbox"/> ESPECIFICACIONES TECNICAS RESUMIDAS
29	<input type="checkbox"/> CERTIF. DE CALIFICACION DE ACTIVIDAD INOFENSIVA (SOLO PARA MICROEMPRESAS)

G.- CERTIFICADO DE REGULARIZACION H. ACOGE AL D.F.L. 2 AÑO 1959 SI NO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

	NUMERO
	460/2002
	FECH*
	22.03.2002

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CERTIFICA QUE LA PROPIEDAD INDIVIDUALIZADA EN LA LETRA "A" CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 19.583, NO EXISTIENDO RECLAMACIONES PENDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS URBANISTICAS ANTE ESTA DIRECCION DE OBRAS, LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO CORRESPONDIENTE O EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL RESPECTIVO, Y QUE TANTO LA ACTIVIDAD COMO EL AREA EN QUE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EL INMUEBLE SON APTAS PARA REGULARIZAR.

SE PROCEDE, EN CONSECUENCIA, A ACEPTAR SU REGULARIZACION OTORGANDO EN ESTE ACTO Y EN FORMA SIMULTANEA, EL PERMISO DE EDIFICACION Y LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA CONSTRUCCION.

PERMISO N° 460/2002 19.583-1900



DIRECTOR DE OBRAS

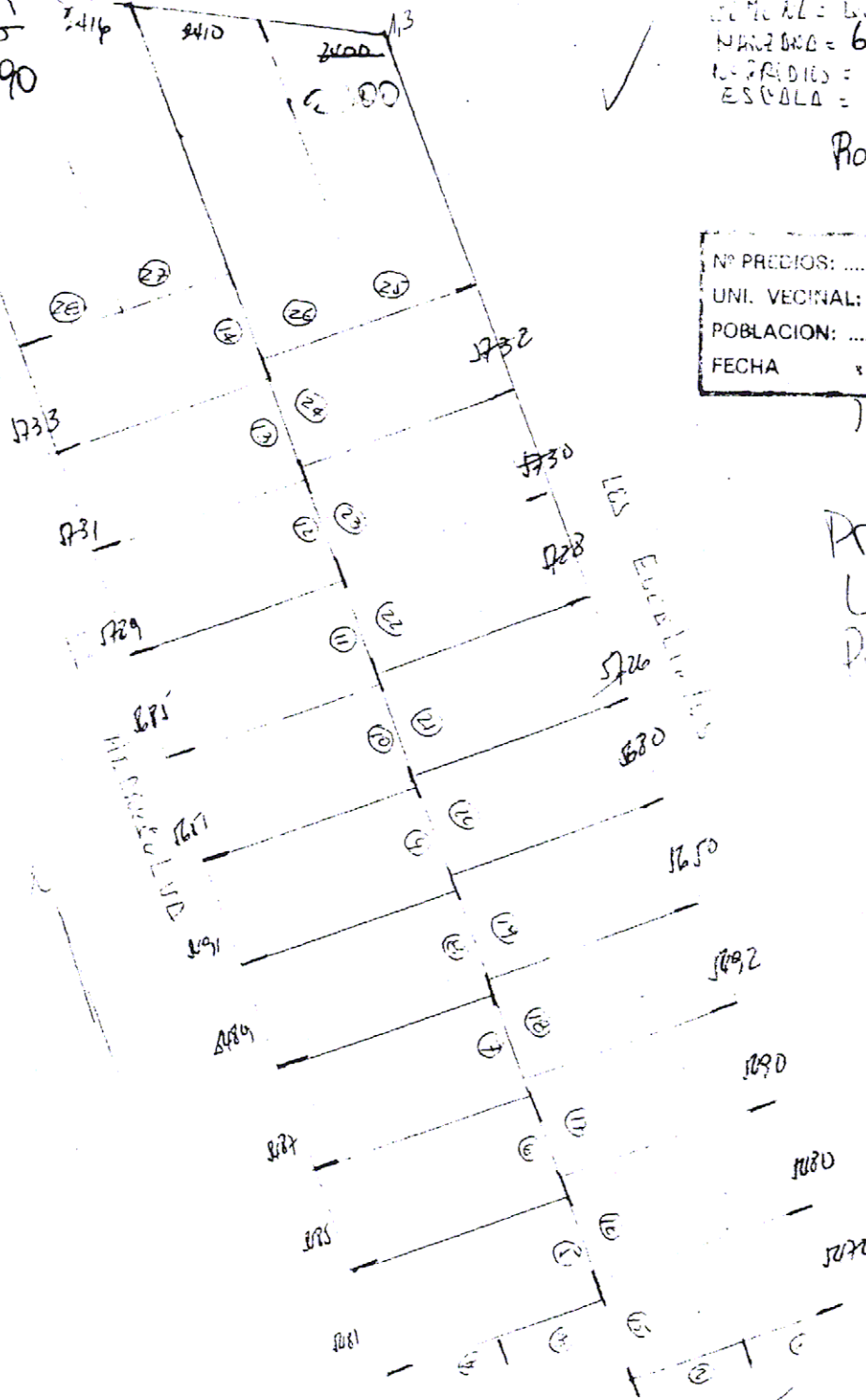
I.- PAGO DERECHOS

30	SUP. A REGULARIZAR		48,44 m2
31	VALOR m2 SEG. TABLA MINVU		\$ 105.759
32	PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 5.122.966
33	CALCULO DE DERECHOS SEGUN D.F.L. 458	1,5%	\$ 76.844
34	DERECHOS A PAGAR LEY 19.583	25 %	\$ 19.211

131

F.M. CARD

2390



GENERAL = 6657
 MARZANO = 6657
 Nº PREDIOS = 28
 ESCALA = 1:500

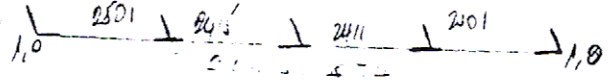
Poles: 28

Nº PREDIOS:
UNI. VECINAL:
POBLACION:	VALE!
FECHA

PREDIOS: 28
 UV: 31-30
 POB: 56-75
 13-08-92

2391

2301



Handwritten signature or mark.